



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprensa.gov.co

PREGUNTAS Y RESPUESTAS INVITACIÓN INDC-033-2015

PREGUNTAS PRESETADAS POR LA FIRMA SELECCIONEMOS DE COLOMBIA

PREGUNTA No. 1

“Solicitamos a la entidad revisar la posibilidad de disminuir los tiempo de la forma de pago, permitiendo que se cancelen las factura a los 30 días de radicación, lo anterior, teniendo en cuenta que se traba de salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores, y los 60 días que están establecidos en los términos se convierten en la práctica en una financiación de 3 meses que resulta muy inequitativa para el contratista generando una ruptura del equilibrio contractual”.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud y en consecuencia los pagos serán a treinta (30) días después de recibida la factura y con el cumplimiento de los requisitos citados en la invitación.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO COLTEMPORA

PREGUNTA No. 1

“En cuanto al manejo de instalaciones físicas y equipo solicitamos eliminar el item 12 del Anexo 2 Condiciones Técnicas Generales, el pago de daños ocasionados al contratista ya que de acuerdo al objeto del pliego es Suministro de trabajadores en misión”

RESPUESTA

No procede la observación: Con este aspecto la Imprenta Nacional quiere proteger no solo las instalaciones físicas sino los equipos que se entregan al trabajador en misión para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual será la empresa temporal la que responderá por los daños que este ocasiones a los mismos.

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co
Internet: www.imprensa.gov.co

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA FIRMA TEMPOLIDER

PREGUNTA No. 1

“Respetuosamente solicitamos se aclare qué régimen de contratación tiene en la Imprenta es decir si se aplican los principios de selección objetiva e igualdad, entre otros, establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias”.

RESPUESTA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial de Estado, que tiene por *“objeto la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)”*

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las *Empresas Industriales y Comerciales del Estado*, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios, de conformidad con el Manual de Contratación interno, adoptado para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior aplica los principios generales de la contratación estatal así como los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

PREGUNTA No. 2

Solicitamos se publique el estudio de mercado a fin de conocer sobre qué bases se sustenta los términos de la invitación y los elementos de habilitación y evaluación solicitados dentro de los procesos de contratación como elementos para verificar la solidez financiera los indicadores correspondientes a la Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, así como la capacidad organizacional verificada a través de la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

RESPUESTA

La información solicitada corresponde a las consultas hechas directamente en las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con las empresas clasificadas en esta actividad comercial. Los indicadores solicitados únicamente son liquidez y endeudamiento

¹ Ley 1450 de 2011. *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”.*

PREGUNTA No. 3

Solicitamos se modifique la forma de presentar la propuesta económica, pues no es el tema de contratación de personal en misión (temporales) no dable que se pida el menor valor sobre presupuesto, por el contrario se pide es un valor como referencia del AIU, que cobra la empresa por la prestación del servicio, ya que el presupuesto debe agotarse, como ocurre en las demás entidades públicas, mixtas y privadas, en su totalidad a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos, por lo que es evidente que modelo de presentación de oferta económica no se aplica al presente proceso. .

RESPUESTA

La única variable que puede ser sujeta de evaluación es el porcentaje de administración, dado que las otras, tales como sueldos, prestaciones, etc., son de obligatorio cumplimiento por disposiciones legales.

PREGUNTA No. 4

Teniendo en cuenta que el proceso menciona la Ley 1150 de 2007, cabe aportar si es necesario aportar el registro único de proponentes. Y si las certificaciones de experiencia a presentar deben estar inscritas en él.

RESPUESTA

La entidad en su invitación solo está solicitando únicamente experiencia mediante certificaciones.

PREGUNTA No. 5

Respecto de las incapacidades cabe preguntar si las que son inferiores a 3 días hábiles serán pagadas al 66,67% o al 100%

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal, como las incapacidades o las demás que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 6

En relación con los fueros especiales como embarazos, pre pensionado, incapacidades de largo término y otras es importante conocer si la IMPRENTA aplica la política de responsabilidad mutua.

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 7

Igualmente, es necesario que se aclare si existen condiciones y beneficios que gozan las personas a vincular como empleados en misión para la IMPRENTA NACIONAL, tales como horarios flexibles, transporte, dotaciones especiales y en algunos casos fuero de protección.

RESPUESTA

No aplica, las anteriores condiciones labores mencionadas son única y exclusivamente para los trabajadores oficiales de la Imprenta Nacional de Colombia, vinculados mediante contrato de trabajo, calidades y condiciones que no poseen los trabajadores en misión que prestan servicios en la Imprenta Nacional pero que están vinculados a la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 8

Por otro lado es prudente que se aclare qué tipo de exámenes médico-ocupacionales se deben hacer a los empleados y si los mismos serán cubiertos por la IMPRENTA.

RESPUESTA

La Empresa de Servicios Temporales está en la obligación legal de cumplir con los requisitos jurídicos para contratar el personal que prestará sus servicios en la Imprenta Nacional, por ende es uncía y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Temporales verificar y cumplir con los exámenes médicos exigidos por la ley y demás requisitos establecidos para tal vinculación.

PREGUNTA No. 9

Por último solicitamos se amplíe el plazo de cierre por lo menos en un día a fin de confeccionar de mejor manera nuestra oferta.

RESPUESTA

De conformidad con las observaciones y preguntas realizadas, y con el ánimo de brindar el tiempo idóneo para la presentación de las ofertas, se prorroga el término de presentación de las mismas hasta el día lunes 14 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m., en la dirección que indica la respectiva invitación.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA FIRMA TEMPORALES UNO A

PREGUNTA No. 1

Respetuosamente solicitamos se aclare qué régimen de contratación tiene la Imprenta, es decir si se aplican los principios de selección objetiva e igualdad, entre otros, establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

RESPUESTA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011², y el Decreto No 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial de Estado, que tiene por “*objeto la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)*”

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las *Empresas Industriales y Comerciales del Estado*, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios, de conformidad con el Manual de Contratación interno, adoptado para tal efecto. Sin perjuicio de lo anterior aplica los principios generales de la contratación estatal así como los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

PREGUNTA No. 2

Solicitamos se publique el estudio de mercado a fin de conocer sobre qué bases se sustenta los términos de la invitación y los elementos de habilitación y evaluación solicitados dentro de los procesos de contratación como elementos para verificar la solidez financiera los indicadores correspondientes a la Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, así como la capacidad organizacional verificada a través de la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

RESPUESTA

La información solicitada corresponde a las consultas hechas directamente en las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con las empresas clasificadas en esta actividad comercial. Los indicadores solicitados únicamente son liquidez y endeudamiento

PREGUNTA No. 3

Solicitamos se modifique la forma de presentar la propuesta económica, pues no es el tema de contratación de personal en misión (temporales) no dable que se pida el menor valor sobre presupuesto, por el contrario se pide es un valor como referencia del AIU, que cobra la empresa por la prestación del servicio, ya que el presupuesto debe agotarse, como ocurre en las demás

² Ley 1450 de 2011. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”.

entidades públicas, mixtas y privadas, en su totalidad a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos, por lo que es evidente que modelo de presentación de oferta económica no se aplica al presente proceso.

RESPUESTA

La única variable que puede ser sujeta de evaluación es el porcentaje de administración, dado que las otras, tales como sueldos, prestaciones, etc., son de obligatorio cumplimiento por disposiciones legales.

PREGUNTA No. 4

Teniendo en cuenta que el proceso menciona la Ley 1150 de 2007, cabe aportar si es necesario aportar el registro único de proponentes. Y si las certificaciones de experiencia a presentar deben estar inscritas en él.

RESPUESTA

La entidad en su invitación solo está solicitando únicamente experiencia mediante certificaciones

PREGUNTA No. 5

Respecto de las incapacidades cabe preguntar si las que son inferiores a 2 días hábiles serán pagadas al 66,67% o al 100%? Y si este costo es trasladado a la empresa usuaria (imprenta nacional)?

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal, como las incapacidades o las demás que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 6

En relación con los fueros especiales como licencias de maternidad, personal con restricciones y/o recomendaciones laborales, incapacidades no asumidas por la EPS entre otros , quien asume dicho costo????.

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 7

Igualmente, es necesario que se aclare si existen condiciones y beneficios que gozan las personas a vincular como empleados en misión para la IMPRENTA NACIONAL, tales como horarios flexibles, bonificaciones especiales etc.

RESPUESTA

No aplica, las anteriores condiciones labores mencionadas son única y exclusivamente para los trabajadores oficiales de la Imprenta Nacional de Colombia, vinculados mediante contrato de trabajo, calidades y condiciones que no poseen los trabajadores en misión que prestan servicios en la Imprenta Nacional pero que están vinculados a la Empresa de Servicios Temporales

PREGUNTA No. 8

Por otro lado es prudente que se aclare qué tipo de exámenes médico-ocupacionales se deben hacer a los empleados y si los mismos serán cubiertos por la IMPRENTA.

RESPUESTA

Vale precisar que las personas que se presenten sus servicios a la Imprenta Nacional de Colombia a través de la empresa de servicios temporales seleccionada, deberá contar con los exámenes médicos exigidos por la ley para el proceso contractual por medio de la cual la Empresa Temporal los contrate, y el incumplimiento de cualquier requisito de orden legal en su vínculo laboral con la empresa temporal, es única y exclusivamente de la temporal.

PREGUNTA No. 9

Solicitamos el plazo de pago de las facturas se disminuya a treinta (30) días radicada la factura, pues 60 días es un tiempo muy largo para financiar Nominas.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud y en consecuencia los pagos serán a treinta (30) días después de recibida la factura y con el cumplimiento de los requisitos citados en la invitación.

9) Por último solicitamos se amplíe el plazo de cierre por lo menos en un día, a fin de confeccionar de mejor manera nuestra oferta.

RESPUESTA

De conformidad con las observaciones y preguntas realizadas, y con el ánimo de brindar el tiempo idóneo para la presentación de las ofertas, se prorroga el término de presentación de las mismas hasta el día lunes 14 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m., en la dirección que indica la respectiva invitación.

PREGUNTA No. 10

Favor indicarnos el número aproximado de personal a contratar, con sus correspondientes salarios, a fin de que nuestra oferta económica sea más ajustada a la realidad

RESPUESTA

El número de trabajadores a contratar lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y la Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores pues este depende del mercado y los niveles de producción de la Imprenta Nacional de Colombia.

PREGUNTA No. 11

Favor indicarnos como procede el tema de la dotación al personal en misión y quien asume dicho costo?

RESPUESTA

La dotación única y exclusivamente es para los trabajadores de la Imprenta Nacional de Colombia vinculados mediante contrato de trabajo, calidades y condiciones que no tiene los trabajos en misión que prestan sus servicios en la Imprenta Nacional, toda vez que el vínculo contractual de la Imprenta es con la Empresa de Servicios temporal.

Teniendo en cuenta que por principio constitucional todas las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y en virtud de ello deben aplicar los principios de transparencia, igualdad y que faciliten la sana competencia así como garantizar la calidad de los servicios que subcontratan, para este caso en beneficio de sus afiliados y usuarios, respetuosamente solicitamos se brinde respuesta oportuna a las observaciones aquí indicadas, debidamente sustentada en justificaciones técnicas y objetivas acorde con el objeto del contrato y que las mismas sean publicadas en el portal web de la IMPRENTA.

RESPUESTA

Las preguntas y respuestas de los oferentes son objeto de publicación en la página web de la Imprenta Nacional, específicamente en la sección donde se encuentra la respectiva Invitación Pública.

PREGUNTA No. 12

En el capítulo de CARÁCTER TECNICO, favor indicar si la persona que se requiere en el numeral 2, debe ser inhouse en sus instalaciones?

RESPUESTA

La naturaleza del servicio que se requiere preste el trabajador en misión, no exige que el mismo deba permanecer en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir con las tareas que se le encomiende.

PREGUNTA No. 13

En el anexo 2, condiciones técnicas generales, favor aclarar en el numeral 4, obligaciones del contratista, a que hace referencia el informe mensual del DANE.

RESPUESTA

Dentro de los reportes que las entidades del Estado deben presentar no solo a los entes de control sino a otros organismos, se encuentra el informe mensual del DANE, en el cual la Imprenta Nacional debe remitir la información concerniente dispuesta para tal fin, para lo cual la Empresa de Servicios Temporales seleccionada deberá suministrar la información solicitada por la Imprenta de manera oportuna para este objetivo.

PREGUNTA No. 14

Quién asume el costo de los EPP que se deben entregar a los trabajadores en misión?, favor detallar que tipo de EPP usan y la cantidad correspondiente a suministrar a cada trabajador, para realizar el costeo respectivo.

RESPUESTA

La Imprenta Nacional de Colombia suministrará los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal en misión que lo requiera.

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA GENTE OPORTUNA

PREGUNTA No. 1

Para realizar un adecuado análisis de los costos solicitamos aclarar la cantidad de personal a suministrar y el nivel salarial.

RESPUESTA

El número de trabajadores a contratar lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 2

Solicitamos aclarar la forma de pago al contratista ya que según el anexo 2 nos indica que es de 15 días después de radicada la factura, pero en el numeral 13 de las condiciones generales de participación nos indica que es de 60 días.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud y en consecuencia los pagos serán a treinta (30) días después de recibida la factura y con el cumplimiento de los requisitos citados en la invitación.

PREGUNTA No. 3

El supervisor solicitado para el control del personal debe estar en las instalaciones de la Imprenta Nacional a tiempo completo.

RESPUESTA

No, es un trabajador de la Empresa de Servicios Temporales que debe controlar el horario y el tiempo suplementario, horas extras y los requerimientos de los trabajadores en misión.

PREGUNTA No. 4

Quien asume los casos de Estabilidad Laboral Reforzada?

RESPUESTA

La Empresa de Servicios Temporales bajo el entendido que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales. Así las cosas, las obligaciones de orden legal que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 5

No se encuentra el formato de oferta económica.

RESPUESTA

El valor a evaluar como oferta económica es el porcentaje de administración.

PREGUNTA No. 6

Solicitamos saber qué cantidad de personal tiene derecho a esta dotación de acuerdo a su asignación salarial. De igual manera cabe resaltar que para la figura de temporalidad por ser un medio de colaboración y no de resultado (Outsourcing) no asume a su cuenta los remplazos por calamidad o incapacidad. Estos tienen que ser facturados.

RESPUESTA

La dotación única y exclusivamente es para los trabajadores de la Imprenta Nacional de Colombia vinculados mediante contrato de trabajo, calidades y condiciones que no tiene los trabajos en misión que prestan sus servicios en la Imprenta Nacional, toda vez que el vínculo contractual de la Imprenta es con la Empresa de Servicios temporal.

Y en cuanto a la necesidad de los remplazos por calamidad o incapacidad estos se analizarían por la Imprenta cuando se presenten.

PREGUNTAS HECHAS POR LA FIRMA PARTIME S.A. SERVICIOS TEMPORALES

PREGUNTA No. 1

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el precio unitario, ítem x ítem, antes de I.V.A., el I.V.A. unitario y el valor total del ítem incluido el I.V.A., y el de todos los costos directos e indirectos hasta entregar la mercancía debidamente empacada en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. Al efecto el proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en el literal C del numeral III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Este enunciado a que hace referencia? Es para corregir?

RESPUESTA

Dentro de las condiciones generales de participación se deberá tener en cuenta:

“La oferta debe presentarse en pesos colombianos, indicando el porcentaje de administración incluido el IVA”

PREGUNTA No. 2

Y la otra inquietud es: Cuales es la cantidad de personal a contratar?, en el anexo 4 habla de un resumen de la propuesta de qué forma debe ser presentado y que anexos se deben adjuntar en este?

RESPUESTA

El número de trabajadores a contratar lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

En su carta de presentación deberá informar que presenta una oferta de hasta \$400.000.000 con un porcentaje de administración de XXX

PREGUNTAS PRESENTADOS POR LA FIRMA OCUPAR

PREGUNTA No. 1

Cuáles son los perfiles del proyecto ó cargos?

RESPUESTA

Los perfiles del personal en misión que se llegará a requerir serán determinados por la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Divulgación, de conformidad con la necesidad que tenga la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 2

Hay migración de personal?

RESPUESTA

Es posible, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos que garanticen que el personal es competente para cumplir con el servicio requerido por la Imprenta, lo cual se deberá acreditar mediante las pruebas aplicadas de conformidad con las competencias indicadas en el requerimiento de personal que emita la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 2

Si existe migración de personal, cuantas personas se migrarían?

RESPUESTA

El personal en misión lo determinara la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Divulgación, el número de trabajadores no se puede identificar en este momento.

PREGUNTA No. 3

Cuantas Personas se van a contratar en total por proceso de selección?

RESPUESTA

El número de trabajadores a contratar lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 4

Cuentan actualmente con personal en fuero de incapacidad reforzada ó licencias de maternidad?

RESPUESTA

No en la actualidad.

PREGUNTA No. 5

La figura de contratación para el proyecto es de Temporal ó Outsourcing dadas las condiciones estipuladas en las condiciones generales para el proyecto?

RESPUESTA

La modalidad de contratación es Invitación Pública y el tipo de Contrato a suscribir es de Prestación de Servicios bajo la modalidad de Servicios Temporales, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia.

PREGUNTA No. 6

Conforme al literal B, Carácter Técnico, punto 2: Describe que debe haber un compromiso por parte del proponente en suministrar la supervisión permanente para el manejo y control del personal en misión QUIEN DEBERÁ TENER EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO, HORAS EXTRAS Y EL TIEMPO SUPLEMENTARIO....

En materia de supervisión del contrato se proporciona un supervisor el cual estará a cargo de recibir las novedades que la empresa genere sin que estas sean responsabilidad del contratante dada la figura propuesta de Temporalidad ó se asumirá el proyecto 100% como figura de OUTSOURCIN.

RESPUESTA

La Imprenta Nacional de Colombia requiere una persona en misión que controle el cumplimiento de horario, horas extras y el tiempo supletorio del personal en misión de la Empresa de Servicios Temporales, no obstante esta persona no deberá permanecer de tiempo completa en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.

NOTA: La característica de la modalidad del contrato por temporalidad en temas como la supervisión y el control de la operación están a cargo de la empresa usuaria ya que estos se encuentran contemplados en la ley en SUBORDINACIÓN, TIEMPO, MODO, LUGAR.

NOTA2: Los reemplazos de personal serán facturados a la empresa usuaria según el modelo de temporalidad. De lo contrario sería un modelo de Outsourcing.

PREGUNTA No. 7

Se puede presentar propuesta porcentual dado que los costos dependen de la demanda y salarios de cada cargo?

RESPUESTA

En su carta de presentación deberá informar que presenta una oferta de hasta \$400.000.000 con un porcentaje de administración de XXX

PREGUNTA No. 1

Con respecto al anexo 3 (modelo de certificación de experiencia pg 18) solicitamos anexar la certificaciones de experiencia ya expedidas por los clientes ya que por cuestiones de tiempo, el cliente no alcanzaría a tenerlas listas antes del día de la presentación de la propuesta.

RESPUESTA

De conformidad con las observaciones y preguntas realizadas, y con el ánimo de brindar el tiempo idóneo para la presentación de las ofertas, se prorroga el término de presentación de las mismas hasta el día lunes 14 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m., en la dirección que indica la respectiva invitación.

PREGUNTA No. 2

Solicitamos modificar el índice de endeudamiento al 75% ya que para el tamaño de la operación, no constituye ningún riesgo contar con un índice superior.

RESPUESTA

Por políticas de la entidad se mantienen los indicadores.

PREGUNTA No. 3

En los pliegos de condiciones no es claro si el pago de facturas será 15 días o 60 días después de radicada la factura. Favor aclarar.

RESPUESTA

Se acepta la solicitud y en consecuencia los pagos serán a treinta (30) días después de recibida la factura y con el cumplimiento de los requisitos citados en la invitación

PREGUNTA No. 4

Solicitamos amablemente suministrar las especificaciones técnicas de las dotaciones.

RESPUESTA

La dotación única y exclusivamente es para los trabajadores de la Imprenta Nacional de Colombia vinculados mediante contrato de trabajo, calidades y condiciones que no tiene los trabajos en misión que prestan sus servicios en la Imprenta Nacional, toda vez que el vínculo contractual de la Imprenta es con la Empresa de Servicios Temporal.

PREGUNTA No. 5

Solicitamos amablemente suministra la información salarial de las personas que serán contratadas bajo esta modalidad, con el fin de hacer el coste de manera más acertada.

RESPUESTA

El salario, el perfil y el número del personal en misión lo determinará la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Divulgación en los requerimientos que envíen a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la necesidad y las condiciones de la labor a desarrollar por el personal requerido.

PREGUNTA No. 6

Solicitamos amablemente los profesiogramas para los exámenes médicos.

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal, como los relacionados con los requisitos de contratación entre ellos exámenes médicos o las que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 7

Solicitamos amablemente el riesgo arl del personal.

RESPUESTA

Riesgo 3

PREGUNTA No. 8

Quien asume los costos causados por la estabilidad reforzada por maternidad o incapacidad?

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.

PREGUNTA No. 8

Favor suministrar la ubicación geográfica del proyecto.

RESPUESTA

Bogotá D.C.

PREGUNTA No. 8

Solicitamos más información del proceso de control supervisión del horario de los trabajadores. Esta persona debe ser exclusiva para el proyecto?, cuantas horas y en que horario debe estar esta persona? Donde se llevara este control?

RESPUESTA

La Imprenta Nacional de Colombia requiere una persona en misión que controle el cumplimiento de horario, horas extras y el tiempo supletorio del personal en misión de la Empresa de Servicios Temporales, no obstante esta persona no deberá permanecer de tiempo completa en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.

PREGUNTA No. 9

Solicitamos amablemente suministrar las estadísticas históricas de accidentalidad.

RESPUESTA

Es información exclusiva de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 10

Solicitamos amablemente suministrar los perfiles de cargos.

RESPUESTA

Los perfiles del personal en misión que se llegará a requerir serán determinados por la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Divulgación, de conformidad con la necesidad que tenga la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No.11

Con cuantas mujeres contaría el proyecto?

RESPUESTA

Los perfiles y condiciones del personal en misión que se llegará a requerir serán determinados por la Subgerencia de Producción y la Subgerencia Comercial y de Divulgación, de conformidad con la necesidad que tenga la Imprenta Nacional.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR SANDRA BETANCUR

PREGUNTA No. 1

Cuántas personas temporales en promedio se utilizan para la prestación del servicio

RESPUESTA

El número de trabajadores a contratar lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 2

Cuál es el tiempo promedio que dura una persona temporal en el contrato?

RESPUESTA

El número de trabajadores, perfiles, duración del servicio requerido y demás condiciones lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 3

Cuanto es el costo promedio mensual de la nómina?

RESPUESTA

El número de trabajadores, perfiles, duración del servicio requerido, salario y demás condiciones lo determinan los requerimientos de las Áreas misionales, Subgerencia Comercial y Divulgación y Subgerencia de Producción, por lo tanto no es posible saber el número de trabajadores, teniendo en cuenta que este depende del mercado y principalmente de los niveles de producción de la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 4

Los muebles y equipos que necesita el supervisión del contrato los provee la Imprenta Nacional?

RESPUESTA

El supervisor del contrato lo determina la Imprenta Nacional.

PREGUNTA No. 5

La dotación se factura a la imprenta y sobre ella también se paga el AIU?

RESPUESTA

La afirmación es correcta.

PREGUNTA No. 6

Cuáles son los exámenes médicos exigidos por la imprenta para el ingreso de los trabajadores?

RESPUESTA

La Empresa de Servicios Temporales está en la obligación legal de cumplir con los requisitos jurídicos para contratar el personal que prestará sus servicios en la Imprenta Nacional, por ende es uncía y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Temporales verificar y cumplir con los exámenes médicos exigidos por la ley y demás requisitos establecidos para tal vinculación.

PREGUNTA No. 7

Las prestaciones sociales son pagadas mensualmente con la factura o estas son pagadas una vez se liquide a los trabajadores?

RESPUESTA

Vale indicar que nuestra relación contractual es directamente con la Empresa de Servicios Temporales que cumpla con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico solicitados y que recomiende el Comité Asesor de Contratación para la suscripción del respectivo contrato. Así las cosas las obligaciones de orden legal, como prestaciones legales o las que apliquen con los trabajadores en misión son única y exclusiva responsabilidad de la Empresa de Servicios Temporales.